



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y AYUDAS MÉDICAS DIRECTAS

FICHAS TÉCNICAS



J. M. L. A. D.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Datos producto: Riluzol 50 mg. Tableta recubierta. Vía de administración: Oral. Presentación: Caja conteniendo 56 tabletas/ comprimido recubiertas con película. Registro Sanitario: Vigente.

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Nombre: Riluzol

1.1.1. Denominación Común Internacional (DCI): Riluzol

1.2. Concentración: 50 mg

1.3. Forma Farmacéutica: Tabletas recubiertas

1.4. Presentación: Caja conteniendo 56 tabletas/comprimido recubiertas con película.

1.5. Vía de administración: Oral.

1.6. Estabilidad/ Vida útil/ Condiciones: 36 meses. Conservar en lugar fresco y seco por debajo de 30°C

2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

2.1. Certificado de control de calidad del producto, correspondiente al lote del producto presentado, debidamente firmado por el responsable de control de calidad.

2.2. Metodología analítica, debidamente firmado por el responsable de control de calidad.

3. EMPAQUE:

3.1. EMPAQUE PRIMARIO: Blíster

Especificaciones/ Características del empaque primario: PVC blanco opaco / Aluminio

3.1.1. Rotulación del empaque primario, debe indicar como mínimo:

3.1.1.1. Denominación Común Internacional (DCI) y marca

3.1.1.2. Forma Farmacéutica

3.1.1.3. Concentración

3.1.1.4. Cantidad total

3.1.1.5. Vía de administración

3.1.1.6. Laboratorio fabricante y país de origen

3.1.1.7. Número de lote

3.1.1.8. Fecha de vencimiento

3.1.1.9. Condiciones de almacenamiento

3.1.1.10. Uso exclusivo del Ministerio de Salud.

3.2. EMPAQUE SECUNDARIO

3.2.1. Características del empaque secundario: Caja de cartón u otro material resistente.

3.2.2. Rotulación del empaque secundario, debe indicar como mínimo:

3.2.2.1. Denominación Común Internacional (DCI) y marca

3.2.2.2. Forma Farmacéutica

3.2.2.3. Presentación



- 3.2.2.4. Concentración
 - 3.2.2.5. Volumen/ cantidad total
 - 3.2.2.6. Vía de administración
 - 3.2.2.7. Número de lote
 - 3.2.2.8. Condiciones de almacenamiento
 - 3.2.2.9. Fecha de vencimiento o expiración
 - 3.2.2.10. Registro Sanitario
 - 3.2.2.11. Envase herméticamente cerrado
 - 3.2.2.12. Laboratorio fabricante y país de origen
 - 3.2.2.13. Uso exclusivo Ministerio de Salud
- 3.3. EMPAQUE TERCIARIO
N/A

La rotulación debe ser en idioma español.

4. REGISTRO SANITARIO

Adjuntar copia certificada del Registro Sanitario del Medicamento vigente durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de estar en proceso de vencerse el Registro Sanitario, es responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación del registro sanitario del medicamento en un periodo que no afecte el proceso de la contratación y de las entregas, por tanto, estando siempre vigente el mismo. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado. En caso de no coincidir adjuntar a su vez la ampliación del Registro Sanitario.

5. INDICACIONES

5.1. El producto de constar con indicación terapéutica para las siguientes condiciones:

5.1.1. Está indicado para prolongar la vida o el tiempo hasta la instauración de la ventilación mecánica en pacientes con esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

6. SEGURIDAD

- 6.1. El fabricante debe garantizar la seguridad del producto, entiéndase por seguridad:
- 6.2. Copia certificada del Certificado de Registro Sanitario del Establecimiento Farmacéutico representante en la República Dominicana.
- 6.3. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Fabricante.
- 6.4. Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de distribución y cadena de frío.



Duvalier

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Datos producto: Infiximab 100 mg / Caja conteniendo vial de 100 mg es decir cada ml contiene 10 mg de infiximab. **Vía de administración:** Infusión intravenosa. **Registro Sanitario Vigente.**

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1. Nombre: Infiximab.
- 1.2. Denominación Común Internacional (DCI): Infiximab.
- 1.3. Concentración: 100 mg
- 1.4. Forma Farmacéutica: Polvo liofilizado.
- 1.5. Presentación: Caja conteniendo vial de 100 mg de Infiximab.

Vía de administración: Infusión intravenosa.

- 1.6. Estabilidad/ Vida útil/ Condiciones: 18 meses. Almacenar y conservar a temperatura de 3° C-5° C.

2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

- 2.1. Certificado de control de calidad del producto, correspondiente al lote del producto presentado, debidamente firmado por el responsable de control de calidad.
- 2.2. Metodología analítica, debidamente firmado por el responsable de control de calidad.

3. EMPAQUE:

3.1. EMPAQUE PRIMARIO: Vial.

- 3.1.1. Especificaciones/Características del empaque: Viales de vidrio Tipo 1 con tapón de goma y cierre de aluminio protegido por una tapa de plástico.
- 3.1.2. Rotulación del empaque primario, debe indicar como mínimo:
 - 3.1.2.1. Denominación Común Internacional (DCI) y marca
 - 3.1.2.2. Forma Farmacéutica
 - 3.1.2.3. Concentración
 - 3.1.2.4. Volumen/ Cantidad total
 - 3.1.2.5. Vía de administración
 - 3.1.2.6. Laboratorio fabricante y país de origen
 - 3.1.2.7. Número de lote
 - 3.1.2.8. Fecha de vencimiento
 - 3.1.2.9. Condiciones de almacenamiento

3.2. EMPAQUE SECUNDARIO

- 3.2.1. Características del empaque secundario: Caja de cartón
- 3.2.2. Rotulación del empaque secundario, debe indicar como mínimo:
 - 3.2.2.1. Denominación Común Internacional (DCI) y marca
 - 3.2.2.2. Forma Farmacéutica
 - 3.2.2.3. Presentación
 - 3.2.2.4. Concentración
 - 3.2.2.5. Volumen/ cantidad total
 - 3.2.2.6. Vía de administración
 - 3.2.2.7. Número de lote
 - 3.2.2.8. Condiciones de almacenamiento
 - 3.2.2.9. Fecha de vencimiento o expiración



J. J. J. J.

- 3.2.2.10. Registro Sanitario
- 3.2.2.11. Envase herméticamente cerrado
- 3.2.2.12. Laboratorio fabricante y país de origen
- 3.2.2.13. Uso exclusivo Ministerio de Salud

3.3. EMPAQUE TERCIARIO

N/A

La rotulación debe ser en idioma español.

4. REGISTRO SANITARIO

Adjuntar copia certificada del Registro Sanitario del Medicamento vigente durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de estar en proceso de vencerse el Registro Sanitario, es responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación del registro sanitario del medicamento en un periodo que no afecte el proceso de la contratación y de las entregas, por tanto, estando siempre vigente el mismo. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado. En caso de no coincidir adjuntar a su vez la ampliación del Registro Sanitario.

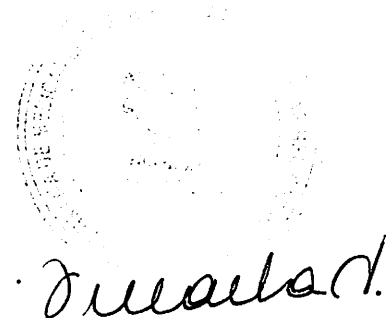
5. INDICACIONES

5.1 El producto de constar con indicación terapéutica para las siguientes condiciones:

- 5.1.1. Artritis reumatoide.
- 5.1.2. Enfermedad de Crohn en adultos.
- 5.1.3. Enfermedad de Crohn en pediatría.
- 5.1.4. Colitis ulcerosa en adulto.
- 5.1.5. Colitis ulcerosa en pediatría.
- 5.1.6. Espondilitis anquilosante.
- 5.1.7. Artritis psoriásica.
- 5.1.8. Psoriasis.

6. SEGURIDAD

- 6.1. El fabricante debe garantizar la seguridad del producto, entendiéndose por seguridad:
- 6.2. Copia certificada del Certificado de Registro Sanitario del Establecimiento Farmacéutico representante en la República Dominicana.
- 6.3. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Fabricante.
- 6.4. Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de distribución y cadena de frío.



A faint circular stamp is visible, likely an official seal. Below it, there is a handwritten signature in dark ink that appears to read "J. M. ...".